

Memorando Nro. EPMHV-DAJ-2022-0069-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Alfonso Perez Clavijo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Acciones referentes a la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza 027-2021.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0553-O del 31 de enero de 2022, de la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, informe sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza 027-2021, se detalla a continuación lo siguiente:

Mediante oficio No. EPMHV-GG-2022-0016-O de 7 de enero de 2022 se solicitó a la Procuraduría Metropolitana la absolución de consulta referente a la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza 027-2021.

Con memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0088-M, de 14 de enero de 2022 la Procuraduría Metropolitana indica: *“Examinado el Requerimiento, se refiere a temas administrativos que se encuentran enmarcados dentro de las atribuciones y funciones de la EP. En tal sentido, es importante se cuente con los informes técnico, legal y financiero que avale la pertinencia de la consulta”*.

A través de memorando Nro. EPMHV-GG-2022-0042-M, la Gerencia General solicitó:

- “1.- A la Gerencia de Desarrollo Social y Gestión de la Demanda, Dirección Financiera y Dirección de Negocios, se emita un informe técnico - financiero detallando el estado y situación de los proyectos de relocalización y las posibles implicaciones de afectación económica por la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, que deberá contener los requisitos constantes en el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo (COA).*
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica, realizar el informe jurídico pertinente.”*

La Gerencia de Desarrollo Social y Gestión de la Demanda, la Dirección de Negocios, y la Dirección Administrativa y Financiera, con Memorando Nro. EPMHV-GN-2022-0047-M, presenta el informe sobre el “Análisis de impacto de la aplicación de la Ordenanza 027-2021 del 14 de diciembre de 2021”.

Memorando Nro. EPMHV-DAJ-2022-0069-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Con memorando Nro. EPMHV-DAJ-2022-0068-M la Dirección de Asesoría Jurídica. presenta el Criterio Jurídico sobre la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza 027-2021.

A través de Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0066-O de 1 de febrero de 2022, se envió a Procuraduría Metropolitana Informe Jurídico y Técnico-Económico solicitado, para su análisis y pronunciamiento.

Con estos antecedentes, la Empresa se encuentra a la espera del pronunciamiento jurídico de la Procuraduría Metropolitana, para tomar las acciones pertinentes.

Se adjuntan los documentos señalados para que se ponga en conocimiento de la Comisión de Vivienda y Hábitat.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Milton Rodolfo Rojas Arias
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:

- EPMHV-GG-2022-0066-O.pdf
- epmhv-gn-2022-0047-m.pdf
- informe_técnico-financiero_analisis_impacto_ordenanza_027-signed-signed-signed_(3).pdf
- criterio_jurídico_epmhv-daj-2022-0068-m.pdf
- Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0553-O Comisión de Vivienda y Hábitat..pdf
- Presentación Disposición Transitoria Quinta, Comisión de Vivienda No 61.pptx

